



CTCP-10-00347-2019

Bogotá, D.C.,

Señor

**YESIK FONTALVO**

jeca262008@hotmail.com

glolarte@superfinanciera.gov.co

Asunto: Consulta 1-2019-008785

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado:	22 de marzo de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-301-CONSULTA
Código referencia:	O-6-102
Tema:	Funciones del CTCP

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral tercero del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

**RESUMEN**  
 Las funciones y objetivos del CTCP, se encuentran especificadas en los numerales 1º a 11 del artículo 1º del Decreto 3567 de 2011, en el artículo 8º de la Ley 1314 de 2009, y en el Acuerdo No. 1º de 2013. Estos los puede consultar en la página del CTCP: [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co), enlaces Normativa-Decretos, Normativa-Leyes, y CTCP- Acuerdos.

**CONSULTA (TEXTUAL)**

¿Cuál es la naturaleza, objetivos, políticas y principales funciones del CTCP?

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

11



El progreso  
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

*¿Por qué es importante conocer el papel del Consejo Técnico para hacer un mejor entendimiento de cómo funciona el sistema contable en una entidad bancaria?*

## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), es un organismo público, encargado de la Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, que dentro de sus funciones resuelve las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y sirve de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión.

Las funciones y objetivos del CTCP, se encuentran especificados en los numerales 1º a 11 del artículo 1º del Decreto 3567 de 2011, en el artículo 8º de la Ley 1314 de 2009, y en el Acuerdo No. 1º de 2013. Estos los puede consultar en la página del CTCP: [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co), enlaces Normativa-Decretos, Normativa-Leyes, y CTCP- Acuerdos.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

**LEONARDO VARÓN GARCÍA**  
Consejero CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Consejero Ponente: Leonardo Varón García

Revisó y aprobó: Leonardo Varón García, Wilmar Franco Franco, Gabriel Gaitán León, Luis Henry Moya Moreno.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



El progreso  
es de todos

Mincomercio

## CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Bogotá D.C., 6 de Mayo de 2019

No. Radicación entrada:

1-2019-008785



2-2019-012209

Doctor

**GEYER LEONARDO OELARTE TORRES**

COORDINADOR DEL GRUPO DOCTRINA UNO

glorarte@superfinanciera.gov.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CALLE 7 N° 4 - 49

BOGOTA

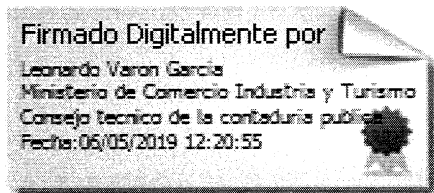
CUNDINAMARCA

Asunto: consulta 2019-301

Buenos días

Damos respuesta a su Consulta 2019-0301

Cordialmente;



CONSEJERO

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo: 2019-0301 Funciones del CTCP env LVG WFF LHM  
GGL.pdf

COPIAEX YESIK FOINTALVO

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-005.v20



El progreso  
es de todos

Mincomercio

## CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

T: YESIK FONTALVO  
JECA262008@HOTMAIL.COM

Revisó: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT

Aprobó: LEONARDO VARON GARCIA

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GDGD-PM-002.v200